

DECRETO N° 071/2021.-

Firmat, 10 de agosto de 2021.-

VISTO:

La potestad concedida a las Municipalidades por el art. 8° inc. b) de la ley provincial nro. 11.856, y;

CONSIDERANDO:

Que la División Tránsito eleva al Departamento Ejecutivo Municipal informe con el detalle de las unidades vehiculares en condiciones de ser desguazadas;

Que asimismo obra informe ambiental donde se detallan los elementos contaminantes que contienen los mismos;

Que la potestad otorgada a los Municipios por la ley 11856, específicamente en su art. 8° inc. b), consiste en un mecanismo rápido y ágil, para deshacerse de los vehículos contaminantes que se encontraren abandonados en predios municipales o como derivación de procedimientos de tránsito;

Que tal el caso de las unidades mencionadas anteriormente que pueden calificarse de contaminantes a mérito del informe ambiental citado y que se encuentran abandonados en un predio municipal y obstruyendo el normal funcionamiento de la dependencia;

Que se encuentra debidamente acreditada la vinculación entre los vehículos y el riesgo para el medio ambiente;

Que, consecuentemente, se formalizarán dos publicaciones en un medio local y en el boletín oficial de la Provincia de Santa Fe, otorgando un plazo de 5 días para que los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades en cuestión, regularicen la situación de los mismos y los retiren de la dependencia municipal donde están, bajo apercibimiento de proceder al desguace de los mismos de conf. con lo dispuesto por el art. 8° inc. b) de la ley 11856;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar un plazo de 5 días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran, bajo apercibimiento de proceder a su desguace, conforme a lo dispuesto por el art. 8° inc. b) de la ley provincial N° 11.856.-

UNIDADES VEHICULARES:

<u>AUTOS</u>		
<u>N° DE ACTA</u>	<u>VEHÍCULO</u>	<u>DOMINIO</u>
37376	Renault 12	SKO808
35731	Ford Taunus	UKQ483

37292	Renault 12	UQR810
36733	Renault 19	SSG982
37723	Volkswagen Polo	CJM188
37360	Volkswagen Gol	REK754
35567	Volkswagen Pointer	BAO981
698987	Renault 11	TUE884
799687	Ford Escort	SUM283
35615	Fiat 1	ABP577
37371	Ford Sierra	VSM223
35804	Fiat 1	RSX445
37674	Fiat Duna	RZW147
38431	Ford Falcon	WXS852
37432	Dodge	XED654
36893	Ford Escort	TPL619

ARTÍCULO 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerando.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.